

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LAS OBSERVACIONES TRASLADADAS POR EL SERVICIO PROPONENTE EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE VALORES ANORMALES (2025/481113. SGT071/25DGP).

### INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

#### **Presidente:**

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

#### **Vocales:**

D<sup>a</sup>. Ana Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

D. Aurelio Gómez-Bastero Martín, Jefe del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

D<sup>a</sup>. Julia Garrido Piñero, Asesora Técnica del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

#### **Secretaria:**


D<sup>a</sup>. Diana M.<sup>a</sup> Rodríguez Torrado, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En la ciudad de Sevilla, a las 11:30 horas, del día 13 de enero de 2026, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen de las observaciones realizadas por el Servicio proponente relativas a la documentación justificativa de valores anormales y, en su caso, solicitud de aclaración en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación de “Redacción de Anteproyecto, Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras de construcción de un edificio administrativo en calle Brunete, 2 (antigua Tolosa Lator, 2) Cádiz”. (Expte. 2025/481113. SGT071/25DGP).

A las 11:30 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar las observaciones realizadas por el Servicio proponente sobre la documentación justificativa de

1



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKLAK564B8H5STNL9ZNVHT9RG	PÁG. 1/3	



valores anormales aportada por INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U. dentro del plazo otorgado para ello.


En primer lugar, el vocal representante del Servicio proponente expone las observaciones y dudas realizadas por los técnicos que han analizado la documentación justificativa de valores anormales y que deberán emitir el correspondiente informe.

Analizadas dichas observaciones, la mesa de contratación acuerda solicitar a INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U. aclaración de la justificación aportada en lo que respecta a los siguientes aspectos:

- En el cálculo de costes del personal no se especifica la antigüedad/experiencia imputada a cada técnico, por lo que no puede comprobarse que el coste salarial considerado sea coherente con la categoría y experiencia exigidas. Por lo que deberá aclarar las características del equipo propuesto (titulación y experiencia referida a años desde la fecha de colegiación en el Colegio Oficial correspondiente) a efectos de poder cotejar que se cumple con el equipo mínimo exigido en los pliegos (Anexo I – apartado 4.F del PCAP) y poder comprobar que los cálculos sobre los costes salariales incluidos en la justificación presentada respetan las obligaciones aplicables en materia social o laboral, y en particular el cumplimiento del convenio colectivo señalado en la justificación.

- Del desglose de costes aportado se deduce la subcontratación del conjunto de las instalaciones a una ingeniería, incluyéndose en la justificación un documento de propuesta de honorarios de trabajos relativos a las instalaciones del que parece desprenderse que se subcontratarán estos trabajos. Deberá aclarar si va a subcontratar determinados trabajos, dado que en la documentación aportada en el sobre n.º 1 declaró que no tenía intención de subcontratar.

- A efectos de poder analizar la coherencia de las dedicaciones incluidas en los cálculos de la justificación de la oferta presentada, deberá aclarar los entregables/actividades por fase, con horas por perfil, incorporando expresamente memoria, telecomunicaciones, acústica (DB-HR) y recursos para correcciones postsupervisión, en especial en lo que respecta Anteproyecto (ya que en el desglose de costes no se identifica expresamente la elaboración de la memoria del anteproyecto), Proyecto de Ejecución (dado que no se incluye expresamente en la relación de trabajos la Separata/Proyecto de Telecomunicaciones) y correcciones durante la supervisión del PBE (pues no se contemplan expresamente las horas de arquitecto técnico para mediciones y presupuesto ni las de ingeniero industrial ni telecomunicaciones para revisión y correcciones de instalaciones).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKLAK564B8H5STNL9ZNVHT9RG	PÁG. 2/3	



- En la fase de Dirección Facultativa, la justificación se centra en el cumplimiento de visitas mínimas, pero no queda clara la dedicación necesaria en oficina para resolver incidencias constructivas, coordinación técnica y emisión de documentación de seguimiento, ni la cobertura de ingeniería en fase de obra para instalaciones y telecomunicaciones. Tampoco quedan claras las labores de medición mensual ni de medición general de la obra, ni la emisión de certificaciones. Por ello, deberá aclarar la dedicación real en fase de Dirección Facultativa por perfil (tanto en obra como en oficina), incluida la cobertura de ingeniería en fase de obra, así como las labores/actividades de la Dirección Facultativa en las mediciones y expedición de las certificaciones de obra.

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo para la aclaración de la justificación de valores anormales aportada a INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U. de cinco días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:45 horas del día 13 de enero de 2026, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: Diana M.ª Rodríguez Torrado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	15/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGKLAK564B8H5STNL9ZNVHT9RG	PÁG. 3/3	